

14 bodegas españolas con el mayor reconocimiento europeo, crean la Unión de Vinos de Pago Certificados

[Multimedia](#)

El Real Casino de Madrid fue testigo de la fundación de esta asociación, que reúne a las bodegas españolas certificadas como Vino de Pago y reconocidas por la Unión Europea

La Unión de Vinos de Pago Certificados constituye la agrupación de los Pagos, Denominación de Origen Protegida (DOP), reconocidos oficialmente por la UE, siendo su objetivo principal la difusión y fomento de sus valores a nivel nacional e internacional.

La asociación nació oficialmente el pasado 4 de diciembre de 2019 en El Real Casino de Madrid. Lugar emblemático para los miembros fundadores, ya que fue allí donde surgió la idea de reunir a todas aquellas bodegas cuyos vinos tuvieran la insignia oficial; y es el 4 de diciembre de 2023 cuando tiene lugar el seguimiento de las directrices que se marcaron.

Se presenta con el propósito primordial de explicar y dar a conocer el significado de Vino de Pago y diferenciarse del resto de las Denominaciones de Origen. Además, pretende llevar a cabo labores fundamentales para el desarrollo de esta figura de calidad: la promoción de la excelencia, el impulso, coordinado entre los miembros, de la investigación, el desarrollo y la innovación en el sector, la interlocución con las entidades nacionales e internacionales de referencia y la defensa de los intereses comunes de los asociados. Así, la recién conformada familia quiere acercar el conocimiento de los Pagos a los consumidores; sus valores, características diferenciales y forma de elaboración. De esta manera, se trabajará para conseguir, no solo el reconocimiento de las autoridades competentes, sino también el del gran público.

En este sentido, la sostenibilidad del proceso es uno de sus pilares básicos. Cada procedimiento de la cadena, desde el cultivo de los viñedos hasta la distribución, está subordinado al uso responsable de los recursos naturales y al equilibrio entre el desarrollo económico, social y ambiental. Unos estándares de calidad cruciales para la obtención de la mencionada calificación Ministerial, que desde 2003 reconoce, en coordinación con la comunidad vitivinícola española, la máxima excelencia en el mundo del vino con certificación europea. Esta verificación supone formar parte de un selecto grupo, representado ahora por la nueva Unión de Vinos de Pago Certificados.

Las bodegas miembro de La Unión proceden de las zonas más fructíferas y con mayor tradición de nuestro país: Castilla-La Mancha, Castilla-León, Aragón,

Navarra y Valencia. Y son las siguientes: Pago Arínzano, Pago Aylés, Pago de los Balagueses, Pago Campo de la Guardia, Pago Chozas Carrascal, Pago Dehesa Peñalba, Pago Casa del Blanco, Pago Bolandín (Pago de Cirsus), Pago Guijoso, Pago de la Jaraba, Pago Prado de Irache, Pago de Otazu, Pago Vera de Estenas y Pago del Vicario. Todas ellas con terroirs dónde cada botella, evidencia la diversidad y riqueza de la viticultura española.

La asociación cuenta ya con una web, <https://www.uniondevinosdepago.es>, la cual ofrece toda la información sobre la esencia de esta tipología vitivinícola.

¿Qué es un Vino de Pago?

Vino de Pago es el término tradicional para el nombre oficial de una denominación de origen protegida española para vinos, que garantiza la procedencia de las uvas de una zona geográfica con unas características edáficas específicas. Es decir, cuando en una zona concreta existe un microclima particular y una composición del terreno específica que la diferencian y distinguen de otras zonas de su entorno.

Esta indicación geográfica está reglamentada por la Ley de la Viña y el Vino (2003), que estipula que todos los vinos sujetos a esta indicación deben cumplir los siguientes requisitos:1

1. El Pago debe ser conocido con un nombre vinculado de forma tradicional al cultivo de los viñedos de los que se obtiene el vino y cuya extensión máxima no podrá ser igual ni superior a la de ninguno de los términos municipales en cuyo territorio se ubique.
2. En caso de que la totalidad del Pago se encuentre incluida en el ámbito territorial de una denominación de origen calificada, podrá recibir el nombre de Vino de Pago Calificado siempre que acredite que cumple los requisitos exigidos a los vinos de la denominación de origen calificada.
3. Los Vinos de Pago serán elaborados y embotellados por las personas físicas o jurídicas que ostenten la titularidad de los viñedos ubicados en el pago.
4. Toda la uva que se destine al Vino de Pago deberá proceder de viñedos ubicados en el pago determinado y el vino deberá elaborarse, almacenarse y criarse de forma separada de otros vinos.
5. En la elaboración de los Vinos de Pago se implantará un sistema de calidad integral, que se aplicará desde la producción de la uva hasta la puesta en el mercado de los vinos.

Cada vino de pago deberá contar con un órgano de gestión, sujeto a la legislación de las comunidades autónomas.
